

Mi S. mo. En esta de S. de Agosto último escribo -
v. s. exponerme, que se cerraria luego el conducto
del Puerto comun de Cruzata, que caia al Callejon
publico de Meximora, y que igualmente se
tomaria la correspondiente providencia para que
cerase la incomodidad, sembrada que ocasionan
las aguas sobrantes de la Cocina, que caen en
el mismo Callejon, a las personas que transitan
por el, bien, fuese dirigiendolas a un lugar
que las diera a fiamino, despues, me daban por
un fano cerrado de metal, u. de alguna otra
manera, que evitara el mal, y objeto de mi
solicitud. Como despues acá, habiendo concurrido
tres meses, sin que todavia haya tenido efecto
el remedio de v. s. (fino en la parte tocante
al Puerto comun) no pudiendo perder vista la
inconveniente que produce a mi vecindario la sub-
sistencia, y uso de las otras de vertientes, que motiva-
ron mis oficios pasados, ni las quejas, que se han
mis Diputadas del Coman, merco en la necesidad
de renovar a v. s. la instancia de que se pida mas
dad remediando luego las causas de que dimanar, pe-
tando a v. s. con la mayor sinceridad, que me
sea sensible, y doloroso en un grado, el que todo

legar à diligencias, que siendome por natura
repugnante, no la puda evitar mi atencion
y afectuosa voluntad à V. S., cuya vida que dió
m. a. D.omi Ayuntamiento. à 3 de Diciembre
de 1783. = D. José Antonio de Suelborn y Olaso
Por acuerdo de la N. y L. Villa de Logroño
en su Ayuntamiento. = Lorenzo de Elipuru.
Señor Marques de Rocaverden